



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-012
Fecha de Aprobación
21.01.2010
ROL S.I.I.
407-22

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº379 fecha 18.11.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº379
De fecha 18.11.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 16.55m2
Ubicada en PASAJE ABTAO C-10
Lote Nº 109 manzana localidad o loteo POBLACIÓN EMERGENCIA
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA DEL CARMEN GARAY GARAY	[REDACTED]
CARMEN LUZ TRONCOSO GARAY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LORENA OLIVARES JORQUERA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.




 SR. MARIO ALTAMIRANO ROJAS
 ARQUITECTO – DIRECTOR DE OBRAS(S)

MAR / KCA